ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2019. PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte y cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/06/2019.
b. Oferta de la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1508015896, emitida por ASEPASA vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 03 al 05, verificado y se encuentra correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento Activo en constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento Activo en constancia SIPE, la oferta está firmada por el Apoderado Luis Rodolfo Rodriguez Vachoumar, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento Activo en Constancia SIPE y obrante en foja 76 verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP 04/10.	Documento Activo en Constancia SIPE y obrante en foja 77 verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impide celebrar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan productos de origen nacional en algunos casos e importados en los mismos artículos por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona como la oferta más económica la presentada por la **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 25/06/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Nº	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – ADQUISISCION DE ADULTO				
1	Penicilina G 1.200.000 U.I	15.290	15.288	-0,01%
2	Penicilina G 2.400.000 U.I	22.820	22.820	0,00%
3	Dipirona 1 g	73.710	73.710	0,00%
4	Ketorolaco Trometamina 60 mg	13.090	13.080	-0,08%
5	Dexametasona 8 mg	16.520	16.520	0,00%
6	Ceftriaxona 1 g	32.900	32.900	0,00%
7	Ondansetron 4 mg/2ml	21.000	21.000	0,00%
8	Monoclorhidrato de metoclopramida 10 mg.	12.600	12.600	0,00%
9	Furosemida 20 mg/2 ml.	10.588	10.588	0,00%
10	Novaminsulfonato sódico 2.5 g; bromuro de N-butil hioscina 20 mg/5 ml	10.125	10.125	0,00%
11	Lidocaina sin epirefina (inyectable)	10.915	10.915	0,00%
12	Albendazol 400 mg	16.330	16.268	-0,38%
13	Sulfato Ferroso 200 mg+Vitamina C 100 mg+Acido Folico 1 mg+Vitamina B1 10 mg+Vitamina B2 5 mg+ Vitamina B6 5 mg+Vitamina B12 10 mcg	9.415	9.415	0,00%
14	Cada comp. Rec. Dia contiene: Paracetamol 500 mg + Pseudoefedrina HCl 60 mg-Cada comp. Rec. noche contiene: Paracetamol 500 mg + Pseudoefedrina HCl 60 mg + Clofeniramina Maleato 4 mg	4.865	4.865	0,00%
15	Meclizina HCl 25 mg + Piridoxina HCl 50 mg	9.408	9.408	0,00%
16	Omeprazol 20mg	47.250	47.250	0,00%
17	Simeticona 200 mg	10.605	10.605	0,00%
18	Losartan Potasico 50 mg	38.360	38.360	0,00%
19	ENALAPRIL MALEATO (SN) 20 mg	67.550	67.550	0,00%
20	Ibuprofeno 400 mg.	9.800	9.700	-1,02%
21	Acido Folico 10 mg	23.191	22.891	-1,29%
22	Clorhidrato de nafazolina 1 mg/ml.	11.550	11.550	0,00%
23	Piroxicam, clorhidrato de lidocaina.	15.400	15.200	-1,30%
24	Rutina 50 mg; ácido ascórbico 250 mg; vitamina K 1 mg.	10.710	10.510	-1,87%
25	Furosemida 40 mg	5.600	5.600	0,00%
26	Sulfametoxazol 800 mg; trimetoprim 160 mg.	13.790	13.790	0,00%
27	Metformina 850 mg.	18.235	18.235	0,00%
28	Metronidazol 500 mg.	13.839	13.839	0,00%
29	Ranitidina 150 mg.	17.605	17.605	0,00%

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Adg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

30	Novaminsulfonato sódico 250 mg; bromuro de N-butil hioscina 10 mg	8.533	8.533	0,00%
31	Vitamina C 500 mg.	20.580	20.580	0,00%
32	Glimepirida 4 mg.	31.500	31.500	0,00%
33	Espironalactona 25 mg.	22.050	22.050	0,00%
34	Espironolactona 25 mg, hidroclorotiazida 25 mg.	25.725	25.725	0,00%
35	Carbazocromo 5 mg	16.100	16.100	0,00%
LOTE 2 – ADQUISISCION DE PEDRIATRICO				
1	Citrato de Hierro Amoniacal 5 g+Sulfato de Cobre 20 mg+Vitamina B1 50 mg+ Vitamina B2 10 mg + Vitamina B6 15 mg + Vitamina B12 67 mcg + Acido Folico 5 mg+Pantotenato de Calcio 30 mg+Vitamina PP 50 mg+Sulfato de cobalto 2 mg	16.730	16.730	0,00%
2	Sulfato Ferroso 20mg/ml	8.820	8.820	0,00%
3	Paracetamol 125 mg + Maleato de clorfeniramina 2,5 mg +Clorhidrato de pseudoefedrina 30 mg + Bromhidrato de dextrometorfano 10 mg	19.110	19.110	0,00%
4	Ambroxol HC l 300 mg	9.702	9.702	0,00%
5	Clenbuterol HCl 0,1 mg + Ambroxol HCl 0,3 g	11.687	11.687	0,00%
6	Simeticona 100 mg	10.070	10.070	0,00%
7	Paracetamol 200 mg	7.539	7.539	0,00%
8	Paracetamol 2,50 g + Pseudoefedrina HCl 0,6 g + Clorfeniramina Maleato 0,05 g	12.240	11.940	-2,45%
9	Ibuprofeno 200 mg/5 ml.	15.960	15.660	-1,88%
10	Vitamina C 100 mg/ml.	8.158	8.158	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2016-2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provision de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario General
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

-Se requiere la experiencia de al menos 3(tres) años (2016-2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de MEDICAMENTOS, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes. - Certificado de registro sanitario vigente. - Autorización y/o Certificado emitido por el MSPYBS. - Certificado de registro sanitario vigente o constancia para importar y comercializar dispositivos médicos.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	3,78	0,25	8,65	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en todos los lotes del llamado para ¨**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**¨, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.**	**Lote 01: 211.700.700** (Guaraníes Doscientos once millones setecientos mil setecientos).- **Lote 02: 60.761.700** (Guaraníes Sesenta millones setecientos sesenta y un mil setecientos).- **MONTO TOTAL DEL LOTE 01 y 02: Gs. 272.462.400** (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil, cuatrocientos).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores